

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/215/ C:1.

Beneficiario: Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar.

Importe: 30.624,75 €.

Cádiz, 23 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE-SA-13/02.

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.

Municipio: Sanlúcar Bda.

Subvención: 37.119,35 €.

Cádiz, 30 de octubre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/88, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.

Expediente: SC.131.CA/01.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Distribuciones Herrera Mejías.

Municipio: Torre-Alháuquime.

Subvención: 28.000,00 €.

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.090.CA/01.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza El Pinsapo.

Municipio: Grazalema.

Subvención: 24.802,61 €.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/1197/99/MTS.

Interesada: Rosa María Gámez Valiente.

DNI: 28930636-V.

Último domicilio: C/ Thailandia, núm. 14, Esc. A, 2.º B. C.P. 41020, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/953/99/MTS.

Interesado: José Sureda Servera.

DNI: 41372232-Q.

Último domicilio: C/ Virgen del Rosario, núm. 35. C.P. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/1465/99/MTS.

Interesada: Mónica Fernández Gómez.

DNI: 28742817-Q.

Último domicilio: Residencial Calaveri, C/ Clavel, núm. 16. C.P. 41927. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/867/99/MTS.

Interesado: José Antonio Pérez Mesa.

DNI: 28701425-R.

Último domicilio: Parque del Torcal de Antequera, núm. 13, 6.º B. C.P.: 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/589/99/FSM.

Interesada: Carmen Ventura Mondaca.

DNI: 28307408-C.

Último domicilio: C/ Santa Lucía, núm. 27, 3.º izqda. C.P. 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/1013/99/FSD.
Interesado: Francisco Solís Moreno.
DNI: 29738055-K.

Ultimo domicilio: Barriada La Francesa, núm. 14. C.P. 41850. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro parcial de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0181-96-SE.
Interesado: Francisco J. Arroyo Rodríguez.
DNI: 28748046-R.

Ultimo domicilio: Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 15. C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1996.

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0070/97-SE.
Interesada: Francisca Rodríguez Sutil.
DNI: 28563638-F.

Ultimo domicilio: C/ Francisco de Ariño, núm. 7, 4.º C.P. 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de octubre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Niebla (Huelva) para las obras de mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de «Mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Niebla, por importe de 121.784,89 euros, con la finalidad de proceder a las obras de «Mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán».

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2002: 12.178,48 euros.
Anualidad 2003: 109.606,36 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Niebla queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./a. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretaría General Técnica.